



## El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría del Campo

### C O N V O C A

**A las personas interesadas en postularse como Agente de Cambio del Programa «QC3613 Familia Productiva» para el ejercicio fiscal de 2026, bajo las siguientes:**

### B A S E S

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- I. Apoyar la adquisición de activos productivos para el mejoramiento de la producción, conservación, valor agregado y transformación de alimentos de las Unidades de Producción Agroalimentarias en el estado de Guanajuato.
- II. Brindar conocimientos de desarrollo rural autogestivo a las personas de las Unidades de Producción Agroalimentarias en el estado de Guanajuato.
- III. Fomentar la diversificación de la producción de alimentos en las Unidades de Producción en el estado de Guanajuato.

#### QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas físicas

#### REQUISITOS:

Las personas físicas que se postulen como Agentes de Cambio en el Componente I Apoyos para la transferencia de conocimientos de desarrollo rural autogestivo, en su Tipo de Apoyo 1. Apoyo económico para la contratación de un Agente de cambio que brindará servicios de capacitación en desarrollo rural autogestivo, deberán acreditar al menos los siguientes requisitos:

- I. Título profesional, cédula profesional o carta pasante que acredite que cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido en ciencias sociales, económico, administrativas, naturales (Ingeniería en agronomía, Médico Veterinario Zootecnista o afín) o de la salud (Licenciatura en Nutrición o afín), preferentemente titulado y/o comprobar contar con la experiencia de acuerdo con las acciones del proyecto;
- II. Curriculum Vitae que acredite que cuenta con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a procesos (en estrategias agroalimentarias y del sector rural);
- III. Acreditar la evaluación técnica y/o entrevista que al efecto disponga la Dirección;
- IV. Identificación oficial vigente, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
- V. Constancia de Situación Fiscal del año 2026; y
- VI. Cumplir con el procedimiento de selección establecido en las Reglas de Operación del Programa.

La Constancia de Situación Fiscal deberá contener la actividad económica de: servicios profesionales científicos y técnicos, servicios de consultoría científica y técnica, servicios de apoyo a los negocios, administración de empresas o negocios agrícolas, servicios relacionados con la ganadería, ingeniería, o afines a la educación.

Las personas interesadas en participar como Agentes de cambio deberán realizar su postulación en línea a través de la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx/agentes>, la cual permanecerá disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de enero de 2026 a las 16:00 horas.



## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS AGENTES DE CAMBIO

Las personas que se postulen como Agentes de cambio, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. La Dirección analizará y evaluará el perfil de las personas postulantes, y en su caso, convocará a entrevista para validar la experiencia;
- II. La Dirección emitirá el dictamen correspondiente de selección y designación de los Agentes de cambio a los territorios materia del apoyo de los Grupos de unidades de producción agroalimentaria o proyectos de mini granjas;
- III. La propuesta de participación de los Agentes de cambio realizada por la Dirección que haya reunido los requisitos para el cumplimiento de las funciones en los territorios y proyectos definidos por la SECAM, será puesta a consideración del Comité del Programa para la autorización del compromiso y liberación de recursos materia del apoyo para el pago del Agente de cambio, quedando constancia en el acta correspondiente; y
- IV. La designación del Comité será inapelable.

La Secretaría del Campo dará a conocer los resultados en la página electrónica <https://secam.guanajuato.gob.mx/> siendo esta publicación, la notificación a su solicitud de postulación.

### EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO

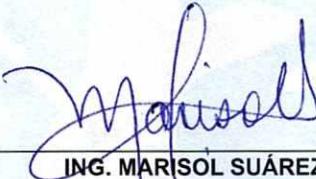
Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 800 CAMPO GT (22676 48); o al correo electrónico [denunciaicsecam@guanajuato.gob.mx](mailto:denunciaicsecam@guanajuato.gob.mx).

Las Reglas de Operación del Programa QC3613 Familia Productiva para el ejercicio fiscal de 2026, así como la información complementaria y la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría del Campo, <https://secam.guanajuato.gob.mx/programas>

Para mayor información del Programa llamar a las oficinas de la Secretaría del Campo al 461 662 65 00 ext. 8126.

Celaya, Guanajuato a los 21 días del mes de enero de 2026.

ATENTAMENTE



\_\_\_\_\_  
ING. MARISOL SUÁREZ CORREA  
SECRETARÍA DEL CAMPO